

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7379 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado n.º 179/2008 necesario, de la deudora concursada "El Bulevar del Golf, S.L", con CIF n.º B-97311641, con domicilio en la avenida Juan de Austria, 30-3.º, Puerto de Sagunto, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 8 de febrero de 2011 por el Magistrado-Juez, por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el título III de la Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de Administradores o Liquidadores que serán sustituidos por el Administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al artículo 144 de la Ley Concursal, y disponiendo de un plazo de diez días desde la publicación ordenada en el "Boletín Oficial del Estado" para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo pueda personarse en debida forma, por escrito, en la sección 6.ª de calificación del concurso a los efectos previstos en el artículo 168 de la Ley Concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 8 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110013324-1